



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 741-2026 DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA CENTRO - CALLAO

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe desde las 00:00 horas hasta las 10:00 horas del día 15/05/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuesta se encuentra admitida se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITIDO (A))
01	ÑAUPAS NAJARRO SONIA	NO ADMITIDO ¹
02	ZEGARRA MORAN ALDO	NO ADMITIDO ²
03	RAMOS INCHE MARIEL PILAR	ADMITIDO
04	CUBAS VASQUEZ CRISTIAN MARVIN	NO ADMITIDO ³

Ahora bien, se recibieron cuatro (04) propuestas, siendo admitida una propuesta por cumplir con los requisitos del proveedor indicado en los términos de referencia y con lo indicado en el cronograma. Por lo que se tiene el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	ESTADO
01	RAMOS INCHE MARIEL PILAR	POSTOR GANADOR

Finalmente, cabe indicar que se realizarán las gestiones administrativas para la emisión y notificación de la Orden de Servicio correspondiente.

ATENTAMENTE,
COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

¹ Propuesta económica supera el monto asignado en el CCMN.

² No cumple con lo indicado en el cronograma de la convocatoria.

³ No cumple con los requisitos del proveedor indicado en los términos de referencia.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

